Maicao, La Guajira, 6 de noviembre de 2026.

AVISO DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYME - SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MM-035-2026

De acuerdo con lo establecido en la invitación publica dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MM-035-2026**, y conforme al cronograma establecido, se deja constancia que la entidad ha recibido dos (2) solicitudes de limitación a MIPYME, al Municipio de Maicao, La Guajira, dentro del plazo para tal fin, por lo que es procedente pronunciarse al respecto.

Que una vez realizada la verificación y evaluación de los requisitos exigidos por parte del funcionario asignado al proceso, en atención la normatividad vigente, específicamente lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se pudo verificar el cumplimiento integral de las condiciones legales por parte de las dos (2) Mipymes interesados a la limitación de Mipyme municipal, acreditando los requisitos para participar en convocatorias limitadas conforme a la norma, y por ello es procedente la limitación MIPYME en el municipio de Maicao, La Guajira.

Por lo anterior, el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MM-035-2026, ESTARÁ LIMITADO A PARTICIPACIÓN DE MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.

Atentamente,

FRANKLIN JAIR ALMANZA VIDES
Director Administrativo de Contratación

Proyectó: SANTIAGO CARMONA
Abogado Externo - Oficina de Contratación